



Premio Ernesto Peltzer

C o n v o c a t o r i a

El Banco Central de Venezuela convoca el Premio de Investigación Ernesto Peltzer, en la edición 2012-2013, para estimular la imaginación, el estudio profundo y novedoso de la economía venezolana y de sus perspectivas, así como el papel de la banca central.

Con este premio, que tiene alcance nacional, el BCV pretende ofrecer aportes que coadyuven al desarrollo económico sostenible del país, trabajando con la sociedad en su conjunto, en un marco de actuación que complementa los objetivos que le asigna la legislación venezolana.

Las siguientes bases rigen este certamen, el cual versará sobre investigaciones científicas en el campo económico, financiero y bancario, referidas al contexto nacional, que sean de interés directo para el Banco Central de Venezuela, dentro del marco de su competencia.

B a s e s c o n c u r s a l e s

1. Será otorgado un premio que constará de un diploma y un aporte metálico de Bs. 54.000,00 (cincuenta y cuatro mil bolívares). El premio será adjudicado en acto público al ganador.

2. El Jurado podrá otorgar menciones especiales.

3. El Banco Central de Venezuela publicará el trabajo premiado, en cuyo caso el autor o autores cederán al Instituto los derechos correspondientes a la primera edición del texto, de acuerdo con los términos editoriales del BCV. El monto del premio se considerará como pago por los derechos de autor.

4. El BCV se reserva, asimismo, el derecho de primera opción para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición previo acuerdo con los autores respectivos y mediante un contrato de edición que para los efectos se suscribirá con el BCV.

5. Podrán concursar en el certamen los participantes de nacionalidad venezolana y los extranjeros residenciados en el país, así como los miembros del personal ordinario, contratado y jubilado del BCV, con trabajos cuya autoría personal pueda ser plenamente establecida por los optantes.

6. Podrán participar en el concurso trabajos individuales y obras colectivas. En las obras de este último carácter, deberán hacerse constar todos los autores que intervinieron en su elaboración y venir acompañadas de una autorización firmada por cada coautor, en la cual otorgue su conformidad con la presentación de dicho texto al certamen.

7. Los ganadores del Premio Ernesto Peltzer no podrán concursar en la edición inmediata siguiente a aquella en la que resultaron premiados, en vista de que serán jurados de la misma.

8. Los trabajos enviados al concurso tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser inéditos, de evidente calidad científica y resultado de la aplicación de técnicas de investigación, elaboración y presentación generalmente aceptadas.

b) Ser presentados en español, escritos en computadora, formato Word, en hojas tamaño carta, impresas por una sola cara, debidamente numeradas, usando para su composición letra Times New Roman 12 puntos, a doble espacio. La extensión mínima es de 50 cuartillas y la

máxima de 200, sin incluir anexos. Asimismo, debe incorporarse un resumen de la obra que no exceda de dos cuartillas.

c) Incluir dos copias en papel, además del original y la versión electrónica de la obra, identificándose solo con el seudónimo escogido por el autor.

9. Los trabajos deberán:

a) Ser enviados al Banco Central de Venezuela (Av. Urdaneta, esquina de Las Carmelitas, Torre Financiera, Piso 1. División de Relaciones Públicas. Caracas 1010), en un sobre identificado con el seudónimo del autor y título del trabajo, donde se deje constancia de que concurre al Premio Ernesto Peltzer.

b) Estar acompañados de un sobre cerrado aparte (identificado con el seudónimo), contentivo de una hoja con los nombres y apellidos del autor, dirección y teléfonos, copia de su documento de identidad, currículum vitae, así como una carta de aceptación de las condiciones de este premio y garantía de que los derechos de publicación de la obra presentada no están en forma alguna comprometidos, ni la obra ha sido puesta en consideración en ningún otro concurso que se realice en forma simultánea. La falta de estos requisitos invalidará también la premiación de las obras concursantes.

10. La admisión de originales cerrará el día lunes 30 de septiembre de 2013.

11. Los trabajos que no se ajusten a los requisitos establecidos en las presentes bases, serán declarados fuera de concurso y este hecho invalidará su premiación.

12. El jurado solamente abrirá los sobres de los participantes ganadores cuando haya tomado una decisión respecto a la obra ganadora del concurso. Dicha apertura se realizará ante un auditor interno, designado por la Vicepresidencia de Auditoría Interna.

13. La presentación de una obra significa la aceptación por el autor o autores de todas las condiciones señaladas en las bases de este premio. Asimismo, el autor se compromete a no retirarlo antes de hacerse público el fallo del jurado.

14. El jurado calificador estará constituido por cinco (5) integrantes designados por el Directorio: uno (1) de ellos, por lo menos, será Director del Banco Central de Venezuela, y otro, el (o los) ganador (es) de la edición inmediata anterior, quienes a los efectos de la votación contarán con un solo voto. En caso de la eventual ausencia de algún miembro titular, el Directorio del Instituto designará a su suplente.

15. El fallo del jurado es inapelable, se hará público en el transcurso del mes de noviembre de 2013 y el acto de premiación se efectuará en el mes siguiente.

16. El jurado calificador podrá declarar desierto el concurso.

17. Los aspectos no previstos en estas bases, la interpretación de ellas y la solución de las dudas que pudiera generar su aplicación serán resueltos por la Administración del Banco Central de Venezuela.

Información: Banco Central de Venezuela,
Gerencia de Comunicaciones Institucionales,
Departamento de Cultura y Relaciones Públicas
Teléfonos: (0212) 801.56 88 y 801.54.73
Dirección electrónica: www.bcv.org.ve